Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	1 de 22

Control Interno

Distribuido a:

- Francisco Antonio Uribe Gómez Jefe de Planeación.
- Jairo Ordilio Torres
 Jefe de Talento Humano (SIGEP).
- Gloria Yamile Parra
 Coordinadora Sistema Integral de Gestión (Grupo Técnico de Trámites, SUIT).
- María Teresa Vélez Ángel Oficina Jurídica

Copias:

- Luis Fernando Gaviria Trujillo. Rectoría.
- Liliana Ardila Gómez.
 Secretaría General.
- Fernando Noreña Jaramillo.
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Emitido por:

Sandra Yamile Calvo Cataño.
 Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

Jorge Humberto Tobón Lindo.
 Profesional Control Interno.
 Prestación de servicios.

Objeto Auditado:

- Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización - PACTO.
- ▶ SIGEP.
- ▶ SUIT.
- ▶ Ley 2013 de 2019.

Áreas Responsables:

- Oficina de Planeación / PACTO.
- Oficina Jurídica / Gestión de Talento Humano / SIGEP.
- Sistema Integral de Gestión / SUIT.

INFORME:

Primer cuatrimestre 2021. Corte al 31 de agosto de 2021.

Informe No. Al-1115-17-2021

Fecha del informe:

20-09-2021

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	2 de 22

Contenido del informe

- 1. Resumen ejecutivo
- 2. Objetivo y Alcance
- 3. Matriz de riesgos y controles
- 4. Criterios Analizados y Metodología
- 5. Resultados del Informe
- 6. Recomendaciones
- 7. Limitaciones
- 8. Plan de Mejora

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	3 de 22

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- ▶ Controles internos implementados enfocados al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el SIGEP y las relacionadas con la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.
- Ejecución y avance de los planes de mejoramiento.
- Seguimiento al Plan de Acción PACTO para la vigencia 2021, a través del Sistema de Gerencia del PDI, lo que permite generar trazabilidad sobre su cumplimiento.
- Publicación oportuna del PACTO de acuerdo a normatividad vigente.

Debilidades

Pactorial presente informe no se registran observaciones sobre el PACTO 2021, sin embargo, es de gran importancia realizar las acciones que se consideren, en el marco de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y continuar con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito al primer cuatrimestre del 2021.

Sandra Yamile Calvo Cataño Control Interno

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	4 de 22

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO GENERAL:

▶ Evaluar el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización PACTO, teniendo como base sus dos componentes de Acciones Permanentes y Plan de Acción y seguimientos a las obligaciones relacionadas a la plataforma SUIT, Ley 2013 de 2019.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ Determinar el grado de avance del plan de acción del PACTO 2021 conforme a la fecha de corte exigida en las normas vigentes y a los cronogramas establecidos por los responsables de las acciones.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del SUIT, así como realizar seguimiento al plan de acción del Grupo Técnico de Trámites.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del SIGEP y lo relacionado con la Ley 2013 de 2019.
- Emitir concepto y recomendaciones, que permitan realizar ajustes al PACTO.

ALCANCE

▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	5 de 22

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

Tabla 1. Mesgos y controles									
RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	ВАЈО	BAJO	MEDIO
CONTROLES	EFECTIVIDAD	Bajo logro de las acciones establecidas en el plan de acción del PACTO	Incumplimiento de las actividades permanentes del PACTO	Información obligatoria no publicada en la Web de la UTP	Gestión inefectiva de los riesgos de corrupción	Sistema PQRS y denuncias no operantes	Trámites y servicios que no cumplen con el SUIT	Incumplimiento de la política institucional de rendición de cuentas	Incumplimiento de publicación en el SIGEP
Seguimiento PACTO Comité Institucional de Control Interno	EFECTIVO	Х	Х	х					
Reporte de información en el SIGER	EFECTIVO	х							
Autoevaluación de los responsables de las acciones	EFECTIVO	X	Х						
Seguimiento a los Mapa de Riesgos	EFECTIVO				х				
Seguimiento al sistema PQRS	EFECTIVO					Х			
Seguimiento a la Racionalización de Tramites	EFECTIVO						х		
Seguimiento a la Rendición de Cuentas	EFECTIVO							Х	
Memorandos recordatorios por GTH	REGULARMENTE EFECTIVO								х

Fuente: Análisis Control Interno 2021 y Mapa de riesgos de Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Secretaría General.

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	6 de 22

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto reglamentario 2641 de 2012. Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- 3. Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- 4. Ley 2013 de 2019 por medio de la cual "Se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de conflictos de interés" numeral f), g) y i). SIGEP
- 5. Ley 962 de 2005 por medio de la cual Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- 6. Resolución 1099 de 2017 "Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites. SUIT

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Procedimientos analíticos:

- Analizar información reportada por la Oficina de Planeación
- Comparativo de avance de cumplimiento de los resultados obtenidos frente al periodo inmediatamente anterior.

Código	1115-F19	
Versión	1	
Fecha	2020-07-15	
Pagina	7 de 22	

2. Procedimientos sustantivos:

- Solicitar información ampliamente detallada respecto a:
 - ▶ Reporte de avance del Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO.
 - Verificación evidencia en el SIGER

3. Procedimientos de control:

Verificar

- ▶ Avance porcentual y cualitativo de las Acciones Permanentes y Plan de Acción
- ▶ Avance de la institución de acuerdo a los indicadores del Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
- ▶ Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y lo relacionado con la Ley 2013 de 2019

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	8 de 22

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción			
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones			
	o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo			
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones			
	o ajustes en el mediano plazo.			
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones			
	o ajustes menores.			

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 ESTADO ACTUAL

El Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO, busca a través de diferentes acciones mejorar el control de riesgos de corrupción, el servicio al ciudadano, la rendición de cuentas, la racionalización de trámites y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos en la Universidad. Para la vigencia 2021, el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional, fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional como parte del Pilar de Desarrollo Institucional, en el programa 5. Cultura de la legalidad, integridad, transparencia, gobierno corporativo y la participación ciudadana, PROYECTO 10. Transparencia, gobernanza y legalidad, siendo para ello formulado el Plan operativo 1. Plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional. Por lo cual el seguimiento para los cortes de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre se hará a través del SIGER, y el reporte a la Oficina de Control Interno está a cargo de la Oficina de Planeación.

Con el fin de evaluar el PACTO se determinó que su cumplimiento se deriva de la verificación del cumplimiento de las Acciones permanentes a la cual se le da una ponderación del 20% y de la evaluación del avance del plan de acción cuya ponderación es del 80%, definiéndose como base la siguiente escala de cumplimiento del PACTO.

Tabla 3. Escala de cumplimiento de PACTO

CRITERIO	PORCENTAJE		
	CUMPLIMIENTO		
CUMPLIMIENTO BAJO	0-59		
CUMPLIMIENTO MEDIO	60-79		
CUMPLIMIENTO ALTO	80-100		

Fuente: Informe matriz evaluación PACTO

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	9 de 22

Las Acciones del Plan con una representación del 80% miden: AVANCE, el cual de acuerdo a las fechas de finalización de actividades el avance fue del 58.24%, del 66.66% posible para el corte al 31 de agosto de 2021, con un cumplimiento del 87.36%, el cual se cataloga como ALTO bajo los criterios de cumplimiento.

Las Acciones Permanentes con una representación del 20% miden: CUMPLIMIENTO; para el corte al 31 de agosto de 2021 el cumplimiento es de 99.63%, se cataloga como ALTO.

Tabla 4. Resultados del segundo cuatrimestre del PACTO 2021

	Ponderador	Resultados Agosto
Plan de Acción	80%	87.36%
Acciones Permanentes	20%	99.63%
CUMPLIMIENTO DE PACTO	100%	89.81%

Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno. Tabla: Elaboración propia.

Se observa que el grado de cumplimiento del PACTO 2021, con corte al 31/08/2021, es del 89.81%; de acuerdo con los criterios señalados el cumplimento es ALTO.

En concepto de Control Interno informa que el PACTO 2021 con corte al 31 de agosto de 2021, tiene un cumplimiento ADECUADO y CONFORME a lo esperado. Así mismo, se puede informar que la Universidad dio cumplimiento a la publicación del PACTO al 25 de enero de 2021 y a la publicación del segundo seguimiento a los 10 días hábiles después del corte (14 de septiembre de 2021 / Anexo No.1)

5.2. ESTADO ACCIONES PERMANENTES

Para el cuatrimestre se cuenta con ciento siete (107) Acciones Permanentes; el porcentaje de cumplimiento se obtiene de la sumatoria de las actividades "CUMPLEN" y "PARCIAL" sobre el total de actividades.

Gráfico. 1 Cumplimiento de las Acciones Permanentes



Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno / Gráfico: Elaboración Propia

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	10 de 22

Se observa que el grado de cumplimiento de las Acciones Permanentes con corte al 31/08/2021, es del 99.63%, de acuerdo con los criterios señalados el cumplimento es ALTO.

Tabla 5. Cumplimiento de las Acciones Permanentes I segundo cuatrimestre 2021.

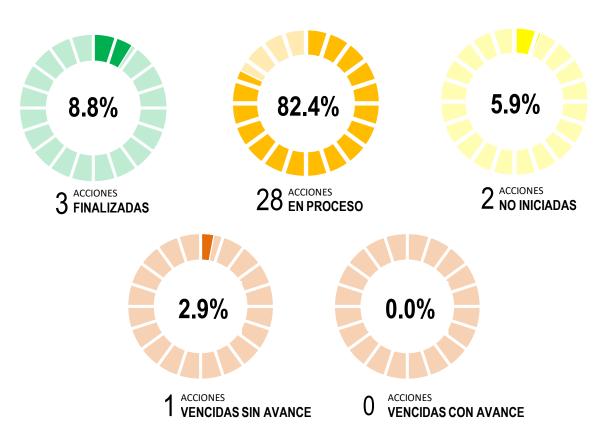
		CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO CUALITATIVO
AGOSTO 99.6		99.63%	ALTO

Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno. Tabla: Elaboración propia.

5.3. ESTADO ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

Para la vigencia 2021 con corte al 31 de agosto, el Plan de Acción reporta 34 Acciones; de las cuales 3 son finalizadas, 28 en proceso, 2 no iniciadas, 1 vencida sin avance y 0 acciones vencidas con avance.

Gráfico. 2 Seguimiento al estado de las Acciones del Plan



Fuente: Oficina de Planeación / PACTO. Análisis: Oficina de Control Interno / Gráficos: Elaboración propia.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	11 de 22

A través del memorando 02–113–155 del 7 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeación solicita sea aprobado en la instancia correspondiente las siguientes solicitudes de ajuste al PACTO 2021, acorde a los requerimientos de los responsables de acciones:

- 1. Se solicita la inclusión dentro del documento de PACTO 2021, del anexo 1. Denominado "Plan de Racionalización SUIT", en atención a la recomendación dada por el Aseos del DAFP.
- 2. Se solicita el retiro de las acciones permanentes, del sub-indicador "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI" y se incluye en el plan de acción, en el componente 6. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, línea "Gestión de la comunicación y promoción", así: numeral 6.17. Ejecución del proyecto de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional.
- 3. Se solicita ampliar fecha para realización del numeral 6.12. Socialización del Manual del Buen Servicio, hasta el 30/11/2021, en atención a que el documento final tiene nuevas recomendaciones y requiere de nuevos ajustes.

Por lo anterior, la solicitud será sometida a consideración por la Oficina de Planeación ante Comité Institucional de Control Interno.

5.3. SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES SUIT

El porcentaje de avance reportado por la Universidad Tecnológica de Pereira en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT al 31 de agosto de 2021 es:

Gráfico. 3 Seguimiento al SUIT

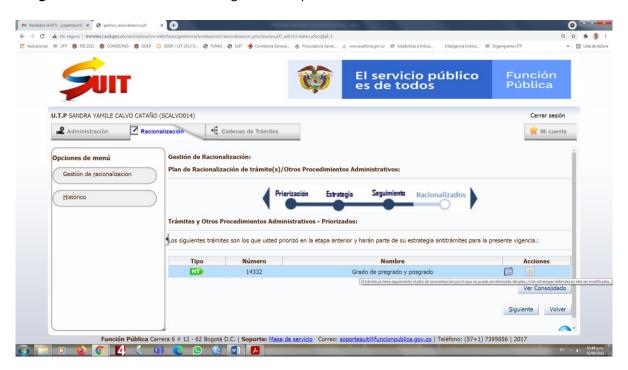


Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/ Gráfico: Elaboración Propia

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	12 de 22

En verificación del módulo de la plataforma SUIT denominado: "Gestión de racionalización de trámites" se observa que se cuenta con una estrategia de racionalización (ver anexo 2) implementada para el trámite identificado con el número 14332 denominado: Grado de pregrado y posgrado, reportado con fecha final de racionalización 30/09/2021. Ésta estrategia de racionalización reporta seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y Planeación al 08/09/2021.

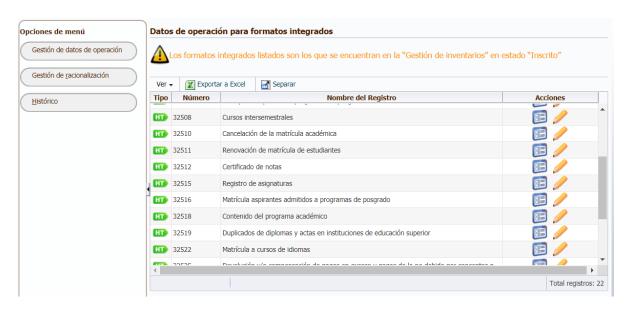
Imagen 1: Plan de racionalización registrado en plataforma SUIT



De igual manera; se observa que el trámite con número 14335 denominado: Inscripción aspirantes a programas de pregrados, paso de estado "ARCHIVADO" a estado "INSCRITO"

Asimismo, y de acuerdo al correo electrónico <u>afraga@utp.edu.co</u> del pasado 10 de septiembre de 2021, se reporta que se cuenta con los datos de operación para los trámites inscritos en el SUIT y éstos quedan actualizados al 31 de agosto de 2021.

Imagen 2. Plataforma SUIT Módulo de Datos de Operación para los trámites inscritos en el SUIT



Fuente: correo electrónico afraga@utp.edu.co del 10 de septiembre de 2021

Se observa, que en el módulo SUIT denominado: "gestión de formatos integrados" se reportan 22 trámites en estado "inscritos"

Gráfico. 4 Gestión de formatos integrados



Fuente: HTTP://TRAMITES1.SUIT.GOV.CO/ADMIN-WEB/LOGIN.HTML

Gráfico: Función Pública

Finalmente, el equipo Técnico de trámites de la Universidad elaboró y registró en el PACTO 2021 su plan de acción, en el factor: Fortalecer las buenas prácticas corporativas con los diferentes grupos de valor de la Universidad, línea: Trámites y servicios SUIT y Cumplimiento requisitos del Gobierno en línea (GEL), donde reporta al 31 de agosto de 2021 un avance del 87% derivado de las siguientes actividades¹:

¹ Fuente: Oficina de Planeación / Reporte de seguimiento al Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización - PACTO / Corte 31-08-2021 / mediante memorado 02–113–155 del 07 de septiembre de 2021

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	14 de 22

- Se realizó la modificación en el SUIT del trámite Fraccionamiento de matrícula, trámite que la universidad no realiza directamente, sino que lo tiene tercerizado con el FASUT.
- Registro y reporte formulario de FURAG para los trámites en la institución.
- Registros y reporte autodiagnóstico MIPG para los trámites en la institución.
- Se tienen Publicados los Trámites/OPAS de la institución en el SUIT estamos como institución con un indicador del 100% en el SUIT.
- Se realizó capacitación sobre manejo plataforma SUIT el día miércoles 27 de abril.
- Se estudió y analizó la metodología de racionalización de trámites por parte de GSIC y se incluyó en el formato de racionalización lo indicado en el SUIT como variables que de priorización en la racionalización del trámite (tipo, acción de racionalización, política, ciudadanía, institución, plan de racionalización).
- Se ha tenido asesoría por parte del Dr. William de la función pública específicamente para el tema de racionalización.
- Se recolecto para cada uno de los trámites la información de los realizados por los ciudadanos desde el mes de enero hasta julio.
- Se dio cierre al plan de mejoramiento del SUIT para control interno.
- Se registró el plan de racionalización y fue descargado de la página del SUIT el día 17 de agosto con la asesoría del Dr. William Puentes y enviado por memorando a planeación para su publicación.

5.4. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP Y AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019.

Ley 2013 de 2019.

De acuerdo al memorando 02-132-1898 del 08 de septiembre de 2021, Gestión de Talento Humano reporta que 1.467 responsables del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019; sin embargo, cabe precisar que al filtrar los funcionarios por documento de identidad, se observa 73 funcionarios duplicados, por lo anterior se recomienda revisar y si es necesario ajustar el listado adjunto al memorando 02-132-1898.

En verificación del cumplimiento de la precita Ley de los siguientes directivos que al primer cuatrimestre no habían realizado su reporte en el SIGEP:

- 1. DIRECTIVO GRADO 18 FACULTAD DE TECNOLOGÍAS
- 2. DIRECTIVO GRADO 18 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
- 3. DIRECTIVO GRADO 12 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
- 4. DIRECTIVO GRADO 12 DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
- 5. DIRECTIVO GRADO 12 PROGRAMA MEDICINA
- 6. DIRECTIVO GRADO 12 PROGRAMA INGENIERIA EN PROCESOS SOSTENIBLES DE LA MADERAS

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	15 de 22

Se evidencia que al segundo cuatrimestre se encuentra reportada la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; en consulta realizada en el SIGEP² a 08 de junio de 2021.

Mediante correo electrónico Soporte Conflicto de Interés soporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co del 11 de mayo de 201, con asunto: "inconsistencias en el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 de su entidad" indica:

"En desarrollo de los procesos de verificación de la información consignada en el Aplicativo de Ley 2013 de 2019 por parte de los servidores y contratistas obligados en su entidad, identificamos algunas inconsistencias en 37 de los registros realizados.

En consecuencia, con el fin de velar y garantizar el cumplimiento efectivo de dicha ley, acudimos a sus buenos oficios para informar la situación a los servidores listados en el archivo adjunto y coordinar con ellos la revisión, corrección y complemento de la información y archivos requeridos, para lo cual Función Pública ha habilitado la opción de editar los formularios correspondientes en el aplicativo de Ley 2013 de 2019.

En respuesta a lo anterior, Gestión de Talento Humano mediante correo electrónico legalizacion@utp.edu.co del 13 de mayo de 2021, reporta:

- 1. Revisando el listado adjunto al correo, encontramos que 15 personas tienen vínculo con la Universidad a través de Gestión del Talento Humano.
- 2. De estas 15 personas, 5 aparecen en el reporte como si no hubieran realizado la publicación, sin embargo, reposa en nuestros archivos la evidencia correspondiente. (Ver adjunto)
 Para este caso, se remitirá para estudio al correo soporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co y estaremos atentos al proceso.
- 3. Los 10 colaboradores restantes, serán citados para brindarles asesoría y realizar los ajustes que se requieran.

la Oficina de Control Interno en seguimiento de lo anterior reporta que mediante memorando 02-132-1178 del 02 de junio de 2021 Gestión de Talento Humano indica:

(...) "estamos informando que, de las 37 personas reportadas con inconsistencias, solo 15 tienen vínculo con la Universidad a través de Gestión del Talento Humano, las cuales ya solucionaron el inconveniente. Es importante precisar, que esta información fue remitida mediante correo electrónico a la Dra. Sandra Yamile Calvo, el día 26 de mayo del año en curso. Adjuntamos reporte detallado de los casos, con la fecha en la cual se realizaron las validaciones y las observaciones correspondientes. Así mismo, se enviaron varios correos al SIGEP de funcionarios que tenían las publicaciones repetidas, con el fin de eliminarlas y así evitar inconsistencias futuras. observa que el tercer cuatrimestre realizara verificación del avance del proceso de estudio o de las acciones implementadas en el marco de lo anteriormente expuesto"

Lo anterior, evidencia que Gestión de Talento Humano viene adelantando gestiones ante el DAFP con el fin de implementar acciones de mejora que permitan a la Universidad dar cumplimiento a lo establecido en el Ley.

_

² https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	16 de 22

La oficina Jurídica mediante memorando 02-114-283 del 07 de septiembre de 2021 indica:

- 1. En la Universidad desde el 17 de noviembre de 2020, se les solicita a todos los contratistas como documento precontractual el diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, al igual que un pantallazo de la página de loa Función Pública en donde se constate el efectivo cargue de la información.
- 2. Las medidas tomadas desde la Oficina Jurídica para que los contratistas cumplan con esta obligación han sido el envío del memorando 02-114-356 del 17 de noviembre de 2020, en el que se establece como documento precontractual este documento, además de la revisión efectiva de estos documentos en las carpetas precontractuales. (adjunto memorando en mención).
- 3. La revisión que realiza la Oficina Jurídica del cumplimiento de esta obligación consiste en que efectivamente estos documentos sean allegados dentro de la carpeta precontractual en la cual además se verifican las fechas tanto de firma de las declaraciones como del pantallazo de cargue de la información en la página de la función Pública.

Aplicativo SIGEP

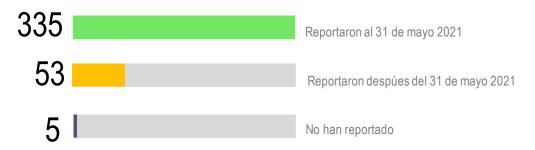
Cumplimiento de la declaración de Bienes y Rentas:

En el marco de la solicitud realizada a Gestión de Talento Humano por la Oficina de Control Interno mediante memorando 02-1115-330 "Informar el número de servidores públicos que cumplieron con la obligación de la Declaración de Bienes y Rentas y actualización de hoja de vida en el SIGEP de acuerdo al memorando 02-132-787, en el tiempo estipulado para tal fin (antes del 31 de mayo de 2021)" (Generar listado con nombre completo y documento de identificación)

En respuesta mediante memorando 02-132-1898 del 08 de septiembre de 2021, Gestión de Talento Humano remite el listado de acuerdo a lo solicitado, en el cual se observa que al 31 de mayo de 2021; 335 funcionarios realizaron el reporte en el SIGEP, después del 31 de mayo 53 reportaron y falta 5 funcionarios por realizar el ejercicio.

Es importante resalta que desde Gestión de Talento Humano se han realizado 10 llamados por diferentes medios, invitando a los 5 funcionarios a realizar el reporte.

Gráfico. 4 Número de servidores públicos que cumplieron con la obligación de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP / corte al 31-05-2021



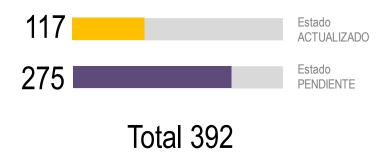
Fuente: Gestión de Talento Humano / Análisis: Oficina de Control Interno / Gráfico: Elaboración propia.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	17 de 22

Actualización de hojas de vida

De acuerdo a lo reportado por Gestión de Talento Humano mediante memorando 02-132-1898 del 08 de septiembre de 2021 se cuenta con 392 hojas de vidas revisadas; de las cuales 117 se reportan en estado ACTUALIZADO y 275 en estado PENDIENTE.

Gráfico 5. Número de servidores públicos que cumplieron con la obligación de la actualización de hoja de vida en el SIGEP, corte 06/09/2021.



Fuente: Gestión de Talento Humano / Análisis: Oficina de Control Interno / Gráfico: Elaboración propia.

Cabe resaltar que Gestión de Talento Humano ha realizado procesos de verificación, seguimiento y control en el marco de la actualización de las hojas de vida en el SIGEP, atendiendo la tarea adquirida en la capacitación del pasado 28 de abril de 2021 con el DAFP.

Información sobre las recomendaciones relacionadas en el plan de mejoramiento suscrito para el informe PACTO al primer cuatrimestre 2021

En atención a las recomendaciones suscritas en el informe PACTO al primer cuatrimestre de 2021, se evidencia un avance significativo de las acciones propuestas por: Gestión de Talento Humano (SIGEP) reporta un avance del 83% de su plan de mejoramiento, la Oficina de Planeación reporta un 75% de avance del plan de mejoramiento; finalmente el Sistema Integral de Calidad (SUIT) reporta su plan de mejoramiento al 100%, es decir, las acciones de mejora definitivas formuladas para las recomendaciones se encuentran finalizadas.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	18 de 22

6. Recomendaciones

1. SIGEP I

Finalizar las siguientes acciones de mejora propuestas para la recomendación No.6 suscrita en el informe PACTO al primer cuatrimestre de 2021.

- Remitir al DAFP la actualización para dar de baja a los servidores que no están laborando actualmente.
- Continuar con la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de los funcionarios de la Universidad.

2. Acciones Permanentes y Plan de Acción / PACTO 2021

- Las solicitudes de prorroga deben ser solicitadas antes de la fecha de su vencimiento; por lo cual se recomienda realizar un seguimiento periódico por parte del responsable que permite identificar de manera oportuna las acciones que requieren ajustes.
- ▶ Se recomienda iniciar la ejecución de la acción en estado "Vencida sin Avance" denominada: Socialización del Manual del Buen Servicio; dado que, aunque se solicitó ampliación de la fecha es importante asegurar su cumplimiento antes de culminar la vigencia.
- ▶ Se recomienda que las acciones del plan de acción por debajo del 50% de avance, sean revisadas con el fin de asegurar su efectivo cumplimiento antes de culminar la vigencia.
- Incluir en el PACTO la estrategia de racionalización de trámites, recomendación realizada desde el DAFP
- Incluir el nuevo link del aplicativo PQRS en la Acción Permanente: Operación del Sistema de Peticiones, Quejas y/o Reclamos que incluye denuncias por corrupción.
- Se observa publicada información de actividades de promoción social que hacen referencia al semestre académico 2019-1; por lo anterior, se recomienda cambiar el link: http://www.utp.edu.co/vicerrectoria/responsabilidad-social/informacion-general-de-interes.html por el siguiente: https://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/responsabilidad-social/apoyos-socioeconomicos.html

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	19 de 22

7. Limitaciones

Durante el desarrollo del proceso auditor; no se presentaron limitaciones de auditoría.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Pagina	20 de 22

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

/ AA

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01: Oficina de Control Interno

Original Firmado

DD

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

MM

Profesional Grado 17 Control Interno Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo

Profesional Prestación de Servicios.

20/09/2021

Código	1115-F19				
Versión	1				
Fecha	2020-07-15				
Pagina	21 de 22				

Anexo 1: Publicación segundo seguimiento PACTO al 31 de agosto de 2021

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Ver)
- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" (Ver)

2021

- · Informe primer cuatrimestre
- Informes de seguimiento (Abril)
- Informe segundo cuatrimestre
- Informe de seguimiento (Agosto)

2020

- · Informe primer cuatrimestre
- Informes de seguimiento (Abril)
- · Informe segundo Cuatrimestre
- Informe de seguimiento (Agosto)
- · Informe Tercer Cuatrimestre (Noviembre)
- Informe de seguimiento (Noviembre)
- Informe Tercer Cuatrimestre (Corte a 31 Diciembre)
- Informe de seguimiento (Corte a 31 Diciembre)

2019

- Informes de seguimiento 2019 (Abril)
- Informes de seguimiento 2019, con ajuste de metodología de evaluación (Abril, Agosto)
- Informes de seguimiento 2019 (Diciembre)

2018

Informes de seguimiento 2018 (Abril, Agosto, Diciembre)

2017

Seguimiento al Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional - PACTO

- Informes de seguimiento 2017 (Abril)
- Informes de seguimiento 2017 (Agosto)
- Informes de seguimiento 2017 (Diciembre)

2016

Seguimiento al Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional - PACTO

Informes de seguimiento 2016 (Enero, Abril, Agosto, Diciembre)

2015

Seguimiento al Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional - PACTO

Informes de seguimiento 2015 (Enero, Abril, Agosto, Diciembre)

2014

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAYAC -INT

Informes de seguimiento 2014 (Enero, Abril, Agosto, Diciembre)

2013

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAYAC -INT

Informes de seguimiento 2013 (Abril, Agosto, Diciembre)

Última actualización: Martes, Septiembre 14, 2021 10:26 AM

Fuente: https://www2.utp.edu.co/controlinterno/informes/203/seguimiento-pacto

Código	1115-F19				
Versión	1				
Fecha	2020-07-15				
Pagina	22 de 22				

Anexo 2: Estrategia de racionalización de trámites.

Pla]						
Plantilla Único - Hijo	Тіро			Municipio:	Departamento:	Sector administrativo	Nombre de la entidad:		(4)
14332	Número	DATOS TR			8	strativo	entidad:		l servic s de to
Grado de pregrado y posgrado	Nombre	DATOS TRÂMITES A RACIONALIZAR		PEREIRA	Risaralda	Educación	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA		El servicio público Función es de todos Pública
Inscrito	Estado		6				DLOGICA DE		" 3
Se realiza 1 ceremonia de grado por semestre	Situación actual		Consolidado estrategia de racionalización de trámites				PEREIRA		
Se realizará a partir del 1 de Octubre 2021, mas de 1 ceremonia de grado por semestre	Mejora por implementar	ACCIONES DE	a de racionalizació						
Dar al ciudadano diferentes fechas de opción de grado	Beneficio al ciudadano o entidad	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR	n de trámites	Orden: Año vigencia:					
Administrativa	Tipo racionalización	SARROLLAR					7		
Ampliación de cobertura	Acciones racionalización				2021	Nacional		Fecha generación : 2021-08-17	
17/08/2021	Fecha inicio							2021-08-17	M
30/09/2021	Fecha final racionalización	PLAN DE EJECUCIÓN				1 -	_		Ä
Admisiones registro y control académico	Responsable	ECUCIÓN							
	Justificación								
			-						

Fuente: http://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion seguimiento.jsf? adf.ctrl-state=y9scdjkj8 3